BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS. **CONT 021/2022**

DURANGOKO URIBARRIKO SANTA MARIA ELIZPEAREN PATOLOGIAK KONPONTZEA ETA EGITURA SENDOTZEA.

REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL PÓRTICO DE SANTA MARÍA DE URIBARRI DE DURANGO

De acuerdo con el artículo 124 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras que se describen en el de ejecución "REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL PÓRTICO DE SANTA MARÍA DE URIBARRI DE DURANGO" redactado por el arquitecto Oier Bizkarra Biritxinaga y firmado en agosto de 2018.

El pliego de prescripciones técnicas particulares de este contrato es el formado, además de por las aquí señaladas, por los requisitos y características de los materiales, sistemas y la ejecución de las partes de obra recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto. Sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por la adjudicataria, previo visto bueno de la Dirección de obra.

No se considera necesario organizar una visita al lugar en el que se realizarán las obras objeto del contrato, para facilitar la presentación de ofertas, puesto que se trata de una edificación completamente abierta al público, y a la que se puede acceder fácilmente para comprobar los aspectos recogidos en el proyecto que describe el objeto de contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

La construcción del pórtico fue encargada en el año 1676 por parte del Ayundamiento de Durango, y se realizó con el diseño de la traza del maestro carpintero Martín de Gabiria, que proyectó la armadura, y del maestro cantero Domingo de Barraicua, que diseñó los pilares de piedra, estando totalmente finalizado para el año 1681.

Son significativos, en todos estos 340 años de vida, los innumerables acontecimientos y avatares de los que ha sido testigo el Pórtico. La enorme funcionalidad y versatilidad del Pórtico es, tanto en el pasado como en la actualidad, uno de los aspectos más importantes para tener en cuenta, siendo uno de los espacios urbanos más utilizados, transitados y funcionales de todo Durango. Es destacable el carácter de plaza pública cubierta y abierta los 365 días al año y 24 horas al día. Desde acontecimientos y eventos multitudinarios

puntuales a lo largo del año, hasta el simple resguardo, estancia, lugar de encuentro, paseo, juego…el día a día, tienen cabida dentro del Pórtico.

El pórtico adolece de ciertas patologías, originadas principalmente por el agua y el transcurso del tiempo. Así, en el año 2018 se redactó este proyecto para la rehabilitación y consolidación del pórtico. Donde se actuará mediante refuerzos estructurales y actuaciones para evitar la entrada de agua. Además de la seguridad estructural, la seguridad de uso y accesibilidad del Pórtico es un aspecto fundamental para tener en cuenta para los usuarios de este.

A principios de este año 2022 se llevaron a cabo los trabajos de urgencia descritos en el proyecto, relativos a sostener de manera provisional la estructura y acristalamiento del lucernario, y que contenían su propia descripción independiente.

De acuerdo con el proyecto, no se actúa sobre el pavimento del Pórtico (únicamente desde el punto de vista de su protección durante la ejecución de las obras para evitar su deterioro). Por otro lado, con el objetivo de renovar el sistema de iluminación existente, se pretende mejorar desde el punto de vista estético y funcional, con la incorporación de un nuevo sistema de iluminación, que garantice la correcta comprensión del Pórtico y alcanzar unos niveles de iluminación satisfactorios a nivel de suelo, y garantizar así, la seguridad de uso de los viandantes.

Para la ejecución de estas reparaciones será necesaria la realización de una serie de apuntalamientos mediante torretas, y retirada de la cobertura de teja cerámica actual del pórtico. Para ello, se prevé por un lado, la colocación de andamio perimetral que evite la caída de elementos a la vía pública, así como acotar la obra para evitar la entrada de personas ajenas a la misma; y por otro lado, un andamio interior que permita realizar los trabajos de reparaciones estructurales en los elementos de madera de los arcos del pórtico.

Para evitar el deterioro del pavimento histórico, se prevé la colocación de una solera de hormigón realizada en dados, en toda la superficie del pórtico, para poder retirarlos posteriormente; si bien, el contratista podrá proponer otro sistema en su oferta que cumpla el mismo objetivo de protección.

Se prevé la restitución del lucernario por uno nuevo, y una nueva cobertura de la cubierta, con la incorporación de una lámina impermeable – transpirable y una nueva cobertura de teja cerámica mixta.

Se procederá a realizar la limpieza de la estructura principal completa mediante chorreo, cuyo sistema y material de granalla deberá ser previamente autorizado por la dirección de obra.

Hay, por tanto dos aspectos fundamentales a la hora de organizar y ejecutar la obra, que deben tenerse en cuenta, para que, además de conseguir un buen resultado del objeto del contrato, no se vean mermados otros intereses públicos afectados: uno es la **necesidad de realizar la obra por fases, de manera que no se hipoteque toda la superficie cubierta por el pórtico en su utilización diaria y se reduzca al mínimo el trastorno que ello pudiera ocasionar**; otro es la **necesidad de dejar el suelo en sus condiciones actuales o mejores, bien garantizando una adecuada protección durante las obras, o bien mediante el compromiso de su reparación y mejora una vez terminada la obra, o ambas**.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO

Doc 0. Análisis histórico – arquitectónico. Donde se analiza y explica el valor histórico y arquitectónico del edificio; por lo cual, se debe actuar sobre el mismo con la mayor sensibilidad posible y teniendo en cuenta las afecciones en su funcionalidad.

Doc 1. Memoria descriptivo – justificativa. Donde se describe y justifica de manera general la intervención diseñada. Partiendo de la situación urbanística y patrimonial del inmueble y del diagnóstico realizado en 2017, se describe la intervención constructiva y el proceso de intervención previsto; así como la posible planificación de la obra en fases, que reduzca en lo posible la utilización habitual del pórtico, por las personas usuarias de la iglesia y la ciudadanía en general.

Contiene, así mismo, los siguientes anejos justificativos:

- Análisis y diagnóstico preliminar del estado de la estructura
- Justificación del cumplimiento de los requisitos aplicables del código técnico de la edificación (CTE): seguridad de utilización y accesibilidad, seguridad en caso de incendio, ahorro de energía, salubridad, protección frente a ruido y seguridad estructural. Especial relevancia tiene en este proyecto la justificación realizada en materia de seguridad estructural, y los cálculos para determinar los refuerzos e intervenciones necesarias en la estructura.
- Estudio de Gestión de Residuos, a los efectos del Decreto 112/2012 de la CAPV.
- Programa de gestión medioambiental, a los efectos de una menor afección medioambiental en la ejecución de obra.
- Manual de uso y mantenimiento, a los efectos de lo exigido por el CTE para la rehabilitación de las edificaciones.
- Anejo justificativo de nueva iluminación. Que describe un nuevo sistema de iluminación más eficiente, regulable y acorde con la intención de potencial el valor patrimonial del pórtico.

Doc 2. Mediciones y presupuesto

Contiene una descripción completa de todas las partidas para la ejecución de la obra, con mediciones parciales y totales, precios unitarios y coste de cada una.

Los capítulos principales de la obra son los correspondientes a las reparaciones estructurales y sustitución de la cubierta. Teniendo relevancia en la obra, también, los medios auxiliares y de protección de la obra, la limpieza de la estructura y la nueva iluminación a instalar.

Doc 3. Pliego de condiciones técnicas particulares

Contiene la descripción de las condiciones técnicas de los materiales, de la ejecución y de las verificaciones que se deben llevar a cabo para una correcta ejecución de la obra.

Doc 4 Estudio de seguridad y salud

Contiene el estudio requerido a los efectos del Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; analizando los condicionantes para una ejecución segura, con incorporación de planos y fichas descriptivos de protecciones individuales y colectivas; así como la justificación de su coste.

Doc 5. Plan de Control de Calidad

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el CTE y en el Decreto 209/2014 de 28 de octubre, del Gobierno Vasco, por el que se regula el control de la calidad en la construcción.

Doc 6. Planos

Contiene todos los planos necesarios, a escala adecuada, tanto generales como de detalle para poder llevar una correcta ejecución de la obra objeto del contrato.

4. PRESUPUESTO

cap.	Resumen	euros	%
1	TRABAJOS PREVIOS	6.905,13	1,55
2	PROTECCIONES	32.148,90	7,22
3	REPARACIONES ESTRUCTURALES	119.385,13	26,8
4	CUBIERTA	182.962,69	41,08
5	LIMPIEZA ESTRUCTURA	18.721,50	4,2
6	NUEVA ILUMINACION	57.071,75	12,81
7	TRABAJOS FINALES	18.616,80	4,18
8	SEGURIDAD Y	7.319,75	1,64
9	CONTROL DE CALIDAD	980,00	0,22
10	GESTION DE RCD	1.306,25	0,29
	TOTAL EJECUCION MATERIAL	445.417,90 €	
	13% Gastos Generales	57.904,33 €	
	6% Beneficio Industrial	26.725,07 €	
	TOTAL POR CONTRATA	530.047,30 €	
	IVA (21%)	111.309,93 €	
	TOTAL INVERSION	641.357,23 €	

El presupuesto de ejecución por contrata o base de licitación es de 530.047,30 € más IVA, que asciende a la cantidad de 641.357,23 €. En dicho precio estará incluido el transporte, realización de todas y cada una de las partidas, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria y los costes originados por la descarga (grúas, andamios, otros medios auxiliares, etc.), plan de seguridad, gestión de residuos, medidas de reducción de la afección medioambiental.

5. PLAZOS

La obra tiene un plazo máximo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, para facilitar la ejecución en fases.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente de la fecha de la firma del acta de replanteo.

El **plazo podrá reducirse en la oferta presentada por el contratista**; pero siempre considerando el menor trastorno a la utilización diaria del espacio.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un **plazo de garantía de 5 años, pudiendo ampliarse en la oferta presentada por el contratista.**

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El proyecto recoge el siguiente proceso de intervención para dar respuesta a las necesidades planteadas e identificadas, que deberá ser analizado, valorado y completado de manera crítica, en la memoria de ejecución a aportar por la licitadora:

a) Realización de trabajos previos y protecciones necesarias para la obra (colocación de cuadro eléctrico, toma de agua, señalización, protección de bancos, protección del pavimento, iluminación provisional, retirada de cableado existente…etc.).
b) Montaje de medios auxiliares principales (plataformas elevadoras, andamios, tubos de desescombrado, contenedores de residuos…etc.), con protección del suelo.
c) Desmontaje manual de cubrición cubierta (teja, rastreles y elementos complementarios como baberos, canalones, bajantes…etc.).
d) Colocación de protecciones provisionales en la cubierta (toldos, lonas…etc.).
e) Apuntalamientos del lucernario.
f) Desmontaje del lucernario y correas C19-C20.
g) Picado de laterales de morteros empotramientos-apoyos de arcos.
h) Montaje de torretas de apuntalamientos.
i) Picado de morteros inferiores empotramientos-apoyos de arcos.
j) Realización de resistografías en empotramientos-apoyos de arcos.
k) Realización de reparaciones estructurales.
l) Ejecución de nuevo lucernario con nuevos paneles transparentes de vidrio de seguridad.
m) Ejecución de nuevo tendido de canalizaciones por cubierta para nueva iluminación.
n) Ejecución de nueva cubrición de cubierta con rastreles, tela impermeable-transpirable, teja cerámica mixta y elementos complementarios como bandeletas, limatesas, canalones bajantes…etc.
o) Limpieza controlada de la estructura con sistema de chorro rotativo, previas pruebas de aceptación de grado de limpieza y material de chorreo a utilizar, con colocación previa de elementos de protección para evitar la salida de materiales de chorreado.
p) Colocación de nueva iluminación con nuevo tendido eléctrico oculto.
q) Trabajos finales de limpieza y retirada de elementos auxiliares y de protección.

8. CONDICIONES ESPECIALES EN LA EJECUCION NO DESCRITAS EN EL PPT DEL PROYECTO.

8.1. Sistema de chorreo para la limpieza de la estructura

De acuerdo con las condiciones de autorización previa de la obra, otorgada mediante Resolución nº18/2022 de 18 de febrero de 2022, de la Sra. Directora General de Cultura. En relación con la limpieza de la estructura prevista, se considera aceptable el empleo del sistema por chorro rotativo, aconsejándose la utilización de granalla vegetal como material de chorreo, y desaconsejándose la aplicación de materiales vítreos, metálicos y silicatos.

En esta línea, la partida 05.02 Limpieza Estructura Principal del presupuesto se considera necesaria, por parte de este Servicio de Patrimonio Cultural de la DFB, la aceptación de muestras de prueba previas a la limpieza completa prevista.

Por lo tanto, el contratista deberá realizar dichas muestras de prueba previas, para su visto bueno por el Servicio de Patrimonio Cultural de la DFB, debiendo correr a su cargo cualquier cambio motivado en dicho proceso.

8.2. Cumplimiento de la ordenanza municipal de mejora ambiental

Antes del comienzo de la obra deberá incorporar al expediente municipal el "estudio para la mejora ambiental en la ejecución de las obras" tal y como establece el artículo 14 de la Ordenanza Municipal para la mejora ambiental en la ejecución de las obras (BOB nº21 de 30 de enero de 2013). La obra es de "riesgo alto" a los efectos de esta Ordenanza, por lo que, deberá estudiar cómo evitar molestias a vecinos afectados.

8.3. Reutilización de materiales y materiales reciclados

Deberá indicar los porcentajes de subproductos de materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización que se tengan que utilizar para cada uno de ello, alcanzando un porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales del 40%, o justificar debidamente un porcentaje más reducido.

A tal efecto, a la finalización del contrato deberán adjuntar la justificación documental relativa a la utilización de dichos materiales.

8.4. Cartelería y criterios lingüísticos

Además de la cartelería relativa las condiciones de acceso y de seguridad habituales de la obra, deberá instalarse un cartel de aluminio o acero galvanizado con rotulación de vinilo adhesivo de dimensiones 2 X 1,5 metros, debidamente anclado y a altura adecuada con componentes gráficos cuyo diseño facilitará el Ayuntamiento.

Toda la señalética con texto deberá estar tanto en euskera como en castellano.

8.5. Condiciones de tipo laboral

- Estabilidad laboral de la plantilla, estableciendo que el porcentaje mínimo de plantilla indefinida sobre el total del personal que ejecute el contrato será de al menos el 30%.
- Obligación de la empresa adjudicataria de aplicar a la plantilla que ejecutara el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo.

8.6. Ocupación de vía pública con elementos auxiliares y acopios de obra

La ocupación de la vía pública con elementos auxiliares y acopios de obra fuera del recinto de la obra estará sujeto a todos los condicionantes técnicos y fiscales recogidos en las ordenanzas municipales; por lo que, deberán tramitarse las correspondientes autorizaciones llegado el caso y abonar las tasas municipales correspondientes.

8.7. Documentación de final de obra

A la finalización de la obra, y previamente a que se pueda emitir el certificado de final de obra, deberá aportar toda la documentación relativa a lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista.

Así mismo, deberá aportar la documentación señalada en condición especial sobre Reutilización de materiales y materiales reciclados.

En Durango, a 19 de agosto de 2022



Firmado digitalmente por ZORRAKIN PEREZ IGOR - 30658040Y
Fecha: 2022.08.19 15:02:23 +02'00'

el arquitecto municipal,

Igor Zorrakin Pérez